



TÉRMINOS DE REFERENCIA 004-2023 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR COFINANCIADO A LA ASOCIACION DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI, CON RESOLUCIÓN No.384 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021 DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

INTRODUCCION. La Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, con sede en el municipio de Puerto Carreño, Vichada desea recibir propuestas de personas naturales o jurídicas para la SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN del **suministro de combustible tipo ACPM**, el cual se desprende del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a la Asociación de Marañoneros del Vichada - ASOMARVI mediante resolución No.384 del 26 de octubre de 2021 para lo cual expide los siguientes términos de referencia, así:

1. OBJETO. Proceso para la selección de proveedor para suscribir contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR COFINANCIADO A LA ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI CON LA RESOLUCIÓN No.384 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS DEL ACPM. Combustible ACPM al 10%.

La Asociación podrá rechazar los combustibles si no los encuentra adecuados o conformes a lo establecido en las normas técnicas. La aceptación o el rechazo de combustibles será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al contratista de su responsabilidad por productos que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá a la Asociación responsabilidad alguna en este sentido.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

- Suministrar combustible tipo ACPM hasta agotar el valor del presente contrato para operar los tractores de la Alcaldía de Puerto Carreño y Gobernación del Vichada que realizarán la preparación mecanizada del terreno a sembrar en los predios de los 48 beneficiarios del proyecto.
- Garantizar el suministro dentro del plazo del contrato o hasta agotar el valor del contrato.
- Dicho suministro se realizará previa orden emitida por la representante legal de la asociación o su delegado debidamente autorizado.
- El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Puerto Carreño, Vichada.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(10) Combustibles	(15) Petróleo y destilados	(05) Combustible Diesel
CÓDIGO UNSPSC 15101505 ACPM				

3. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Contrato de suministro
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El lugar de ejecución del Contrato será en la cabecera municipal de Puerto Carreño, Vichada.
5. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato resultado del presente proceso de selección se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$10.236.735,00) MCTE.**
6. **FORMA DE PAGO.**

FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ Y REALIZARÁ EL PAGO. El valor del contrato resultante del presente proceso se cancelará de la siguiente forma: mediante UN SOLO PAGO teniendo en cuenta la cantidad de combustible suministrado y el valor establecido, previa aceptación y recibido a satisfacción por parte de la representante legal de la asociación ASOMARVI, la cual deberá



constar en acta por escrito basadas en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación, acompañada de lo siguientes documentos y soportes descritos a continuación:

1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, soportes de pago de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
2. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal, si es el caso, de encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y Riesgos profesionales) al igual que los aportes parafiscales.
3. Copia del contrato.
4. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociación con el visto bueno de la supervisión del PIDAR previa validación en el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL
5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

Para que se pueda viabilizar el pago ante la sociedad Fiduciaria se requerirá que el futuro contratista presente la totalidad de los documentos descritos.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones, descuentos y pago de impuestos que les correspondan de conformidad con la ley.

Actualización de precios. Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, en caso de alza debidamente autorizada por el mismo, se reflejará en las actas parciales de entrega (Si las hubiere) en las que se actualizarán los precios, en aras de preservar el equilibrio económico del contrato.

7. TÉRMINO DEL CONTRATO. El plazo del contrato será de **dos (2) meses o hasta agotar los recursos asignados** para la contratación respectiva. El inicio del contrato se dará con el perfeccionamiento de los requisitos legales y la suscripción de estos.



8. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, acorde con el Decreto 4299 de 2005, artículo 21, compilado en el Decreto 1073 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"
2. Mantener vigente el certificado de conformidad de la estación de servicio.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
4. Garantizar la medida exacta para cada galón de ACPM, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía.
5. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento a quién se le debe entregar según autorización de la Asociación anexando el recibo que genera la máquina.
6. Contar con el plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos, conforme lo dispone el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015.
7. Teniendo en cuenta que el precio de los combustibles es regulado por el Gobierno Nacional, el presente contrato se regirá con los precios que fije mensualmente el Ministerio de Minas y Energía a través de la resolución de estructura de precios.
8. Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
9. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de ASOMARVI o del Comité Técnico de Gestión Local- CTGL.
10. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
11. Presentar la documentación de ley.
12. Las demás obligaciones de Ley.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Tramitar el pago de manera oportuna al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, y previa la aprobación por parte del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar el seguimiento estricto y supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa los cuales hacen parte integrante del contrato.
4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el encargo fiduciario relacionado con los trámites de pagos por parte de la ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA – ASOMARVI.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. Podrán participar en la presente invitación personas naturales o jurídicas especializadas en suministrar este tipo de bienes o servicios, autorizadas legalmente para ejercer la actividad, que cumplan los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia, así mismo:

- a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política y la ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta (**Anexo 1**) que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica o en su objeto social se encuentre la comercialización o venta de combustibles.
- c) Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- d) Presentar las propuestas con la documentación exigida en original; en sobre sellado; foliada; o de manera digital en las condiciones de modo, lugar y fecha establecidas en los presentes términos de referencia.
- e) Acreditar establecimiento de comercio en la zona donde se va a prestar el suministro.

10. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

10.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO. Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE. El proponente debe aportar los siguientes documentos:

10.1.1. Persona Natural o Jurídica:

- Carta de presentación debidamente firmada (**ver formato anexo No. 1**)

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

- Formato de información del proponente debidamente firmado por el oferente **(Formato Anexo No.2)**.
- Formato de presentación de la oferta económica debidamente firmada por el oferente **(Formato Anexo No.3)**.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro nacional de medidas correctivas. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Registro Único Tributario- RUT, con fecha de generación del documento no mayor a 30 días. La actividad económica debe ser acorde a la actividad a contratar.
- Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. Las actividades económicas deberán ser acordes a la actividad a contratar al igual que su objeto social.
- Certificación del Revisor fiscal y/o contador (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), al igual que de aportes parafiscales.
- El contratista deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

10.2. DOCUMENTOS DEL ORDEN FINANCIERO. Estos documentos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité Técnico de Gestión Local - CTGL, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

La documentación exigida para cumplir con este requisito es:

- **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario (RUT) generado con vigencia no mayor a 30 días calendario de anterioridad a la presentación de su propuesta, para verificar el respectivo régimen y tiene autorización para desarrollar objeto a contratar en los presentes términos de referencia, y en caso de proponentes plural, cada uno de los integrantes deberá cumplir con la actividad conforme al objeto a contratar.
- Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal, si es el caso, de encontrarse a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y Riesgos profesionales) al igual que los aportes parafiscales
- El proponente deberá aportar su propuesta económica conforme a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual no debe superar el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes términos de referencia, debidamente firmada por el Representante Legal.

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de este, por un Contador Público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, **CUMPLE** con los documentos financieros.

De no presentar el proponente los documentos solicitados, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la



propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como **NO CUMPLE**.

10.3. DOCUMENTOS DEL ORDEN TÉCNICO. Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos HABILITANTES y serán objeto de verificación por parte del comité Técnico de Gestión Local - CTGL, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

10.3.1. Experiencia específica del proponente. El proponente deberá acreditar en máximo dos (2) contratos ejecutados a satisfacción (**deberá adjuntar, certificación, el contrato, acta de liquidación y/o entrega a satisfacción**), experiencia específica en la celebración y ejecución de contratos de suministro de combustible a entidades públicas o privadas, celebrados después del primero (1) de enero de dos mil Veintidós (2022), cuyo valor facturado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, para el año de celebración del contrato.

La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, a la fecha de terminación, deben ser iguales o superiores al 100% del valor de la presente oferta.

10.3.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD. Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta dentro de la actual invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades del Proceso de Contratación, en consecuencia, le debe permitir desarrollar el objeto del contrato, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.

NOTA. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

11. SUBSANABILIDAD. Verificada la documentación por parte del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL; de presentarse condiciones que admitan subsanación dichos requisitos podrán ser subsanados por los proponentes previa solicitud realizada por el comité, para lo cual tendrán el término establecido en el oficio de solicitud del documento o requisito habilitante el cual no podrá ser superior a dos (2) días hábiles; para lo dispuesto en el presente numeral, tanto la solicitud como el documento subsanado podrá ser remitido



vía correo electrónico o presentado personalmente. Lo anterior no significa que el proponente pueda modificar o cambiar su oferta o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta respectiva

12. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

1. Entregar la propuesta en lugar, forma o plazos diferentes a los establecidos en los presentes términos de referencia
2. No presentar los anexos a la propuesta diligenciados y debidamente firmados.
3. Cuando solicitada alguna subsanación de requisitos y documentos habilitantes el proponente no los allegue en el término establecido para efectos de subsanación.
4. Proponer un plazo de ejecución diferente al establecido en los Términos de referencia.
5. La propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos o no allegue los documentos exigidos en estos términos.
6. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica.
7. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada.

Cuando las personas jurídicas incurso en causal de disolución no serán objeto de evaluación y sus propuestas serán rechazadas.

13. PROPUESTAS PARCIALES. Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria no se aceptan propuestas parciales para participar en el presente proceso.

14. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA. En la fecha y hora del cierre de la convocatoria, se elaborará un Acta que hará constar el número de sobres o propuestas recibidas con las postulaciones correspondientes y con participación de los integrantes del CTGL.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en este documento, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, que hayan cumplido con los requisitos mínimos, una vez cumplido el término inicial de cinco (5) días; si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos



establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará **desierto**.

En cuanto al trámite de las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de las ofertas se establece un **máximo de dos (2) días** para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre de presentación, surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Las propuestas serán calificadas así:

- a) Se realizará la revisión aritmética de las ofertas
- b) Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

15. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. El comité, podrá solicitar al oferente documentos adicionales o aclaraciones pertinentes en el término de evaluación con el fin de verificar cumplimiento de los requisitos exigidos.

16. CRITERIO DE DESEMPATE. En caso de empate a menor precio, la asociación adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de radicación de las mismas.

17. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. En el CTGL, mediante acto motivado se declarará desierto el proceso de selección cuando:

- a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b) No se presente ninguna propuesta.
- c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

Se dará cumplimiento al procedimiento de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de la modalidad directa.



18. ADJUDICACIÓN. En el término establecido para tal fin, una vez aprobado en el CTGL el proponente que cumple requisitos habilitantes, se adjudicará el contrato de suministro de combustible.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia por parte del representante legal de la Asociación con visto bueno de la supervisión del PIDAR previa validación en el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL y firma de la respectiva Acta de inicio.

20. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE. Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los gastos que genere la legalización del Contrato, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de esta convocatoria. La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso antes de presentar la propuesta. No se aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la convocatoria. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

21. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS. Las propuestas se recibirán en **medio físico**, original en la sede de la Agencia de Desarrollo Rural, Unidad Técnica Territorial - UTT No.12, ubicada en la calle 38 No.31-58 Piso 7, oficina 710, Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio Centro en la ciudad de Villavicencio, Meta **o digital** al correo angela.varon@adr.gov.co desde el día **04 de Septiembre de 2023 hasta las 3:00 p.m. del día 07 de Septiembre de 2023**. Indicando en el **Asunto: Nombre del proponente o proveedor, TDR 004-2023 PIDAR Res. 384-2021 ASOMARVI.**

22. GARANTÍAS:

22.1. GARANTÍAS AL OFERENTE: El proponente deberá constituir ante entidad aseguradora una **garantía de seriedad de la oferta** que ampare el 10% de la oferta

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

presentada en favor de la Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada”. NIT. 842.000.184-1, durante el término de **treinta (30)** días contados desde el último día permitido para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la oferta.

22.2. GARANTIAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Una vez se suscriba el contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la asociación, una garantía suscrita ante una entidad aseguradora debidamente autorizada que ampare los riesgos, cuantías y vigencias que a continuación se relacionan:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este y tres (3) meses más.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más. A partir de la fecha de entrega del combustible y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar las garantías únicas de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de esta sea afectado por razón de siniestros.

La garantía debe ser allegada al contratante, debidamente firmada, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato, para la aprobación correspondiente.

23. SUPERVISIÓN: Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas por parte del Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI, con la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural de la dirección de la Unidad Técnica Territorial No. 12.

24. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO. Para el desarrollo del presente proceso de contratación, se ha establecido el siguiente cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	01 de Septiembre de 2023 9:00 a.m.	Cartelera de la Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, Alcaldía Municipal de

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

		Puerto Carreño, Vichada y página web Agencia de Desarrollo Rural – ADR www.adr.gov.co
FECHA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	04 de Septiembre de 2023 3:00 p.m.	asomarvi2003@gmail.com angela.varon@adr.gov.co
FECHA LIMITE PARA LA RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	07 de Septiembre de 2023 5:00 p.m.	Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través de los correos electrónicos: asomarvi@gmail.com angela.varon@adr.gov.co
FECHA DE CIERRE TRD	07 de Septiembre de 2023 3:00 p.m.	Oficina Unidad Técnica Territorial No. 12 Villavicencio, Calle 38 No.31-58 Piso 7 oficina 710 Edificio Centro Bancario y Comercial, Centro de Villavicencio, Meta. O digital al correo electrónico: angela.varon@adr.gov.co

Cordialmente,

CARLINA ROJAS AQUINO

C.C. No. 21.248.504 de Puerto Carreño, Vichada
Representante legal Asociación de
Marañoneros del Vichada - ASOMARVI
NIT. 842.000.184-1



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA.

Ciudad y fecha: [indicar la ciudad y la fecha de la presentación de la oferta]

Señores

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

Ciudad

Asunto: **Convocatoria TDR 004-2023 RES. 384-2021 ASOMARVI**

Objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PIDAR COFINANCIADO A LA ASOCIACION DE MARAÑONEROS DEL VICHADA - ASOMARVI, CON RESOLUCIÓN No.384 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021 DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

[Nombre o razón social del proponente] _____ con NIT _____ Representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con domicilio en la ciudad de _____ se permite someter a consideración de la Asociación ASOMARVI, la oferta, para el proceso de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

_____ con NIT _____ Representada legalmente por _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la convocatoria, será quien celebre el contrato con la Asociación ASOMARVI, bajo su exclusiva responsabilidad.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

- a) Que he leído cuidadosamente los documentos de esta convocatoria y acepto todos los requisitos prescritos en ella y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. _____
[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]
- b) Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores
- c) Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.
- d) Que el plazo para el suministro de combustible objeto del contrato es por dos (2) meses desde la firma del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos asignados por el proyecto.
- e) Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo a la Asociación ASOMARVI, a confirmar la autenticidad de estos.
- f) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ASOCIACIÓN _____ establecidas en los términos de referencia y en el contrato.
- g) Acepto las condiciones de pago de LA ASOCIACIÓN _____, en la cual se indica que se realizará un solo pago por la cantidad de combustible suministrado, previa certificación del Representante legal de LA ASOCIACIÓN _____ y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción
- h) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- i) Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal: Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- j) Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.
- k) Que me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.
- l) Entiendo que LA ASOCIACIÓN _____ no está obligada a aceptar mi propuesta evaluada.

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

m) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal

Atentamente,

Firma
Nombre completo
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

ANEXO II.

FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cédula de ciudadanía	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la cuenta	
Clase de cuenta	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorro <input type="checkbox"/>
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono/extensión	
Fax y número de celular	
Correo Electrónico	

Firma: _____

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

ANEXO III.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PROYECTO:

"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO CULTIVOS DE MARAÑÓN INJERTADO EN PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DEL VICHADA"

Objeto: _____ [Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural _____ [Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total de la oferta que se ofrece es por la suma de _____ [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto y obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos directos e indirectos, gastos y valores del combustible a proveer, por las sumas que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR GALÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	TOTAL GALONES A PROVEER
ACPM (Describir calidades técnicas)	\$ (EN LETRAS Y NÚMEROS)	\$ (EN LETRAS Y NÚMEROS) [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$],	\$ (EN LETRAS Y NÚMEROS)

Cordialmente,

NOMBRE

Representante Legal

Municipio de _____, Departamento del _____.

NIT. _____

Correo electrónico: _____

TEL. _____

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

MODELO DE CONTRATO. A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDAR de ejecución directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

MINUTA DEL CONTRATO No. CONTRATO DE SUMINISTRO

FECHA:	
CONTRATANTE:	
DIRECCIÓN- TELÉFONO:	
IDENTIFICACIÓN:	
CORREO	
CONTRATISTA:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO:	
CORREO	
VALOR DEL CONTRATO	(EN LETRAS Y NÚMEROS)

Entre los suscritos _____ con NIT: _____, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, con domicilio en el Municipio de _____, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto “_____.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución No. _____ de _____ y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ (_____) representado legalmente por _____ (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de COMPRAVENTA conforme al Plan Operativo Anual (POA) del PIDAR en mención, dentro del cual se encuentra el ítem GASTOS OPERATIVOS, el cual indica la necesidad de contratar la preparación mecanizada del terreno para 48 beneficiarios, conforme al Procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código PR-IMP-004 versión: 4 fecha: 6 junio de 2022 de la ADR, y que de acuerdo con el principio de autonomía, de voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL**

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACP PARA LA MAQUINARIA PROPIEDAD DE _____, puestos en la Estación de Servicio de propiedad del **CONTRATISTA**, localizada en la (**DIRECCIÓN**) _____ de la ciudad de _____; de conformidad con lo expuesto en la propuesta del **CONTRATISTA** aceptada por **EL CONTRATANTE**. **SEGUNDA: OPERATIVIDAD DEL SUMINISTRO: EI CONTRATISTA** suministrará combustible tipo ACPM con cargo al presente contrato bajo las siguientes condiciones: El Conductor de la maquinaria propiedad de _____, se presentará en la Estación de servicio contratada con una Orden de suministro de Combustibles, en la que se detallará la fecha, el nombre del conductor, las Placas del automotor, la clase de combustibles y la cantidad de galones requeridos. Por su parte, **EL CONTRATISTA** con base en la orden emitida por _____, realizará los despachos correspondientes. **EL CONTRATISTA** generará una única cuenta de cobro con las órdenes de suministro de combustible recibidas, las cuales deberán ser revisadas por **EL CONTRATANTE**, quién elaborará el Acta de Recibo correspondiente y una vez firmada por las partes, radicará la cuenta con todos los soportes ante la Agencia _____, la cual deberá ser revisada en el CTGL para su aprobación y para posteriormente ser remitida para pago por parte de FIDUAGRARIA, **en las fechas definidas por la fiducia**. **TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia TDR No. ____ del ____ (año). b) La Propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma en aquellas partes aceptadas por el CTGL. c) Las actas del Comité Técnico de Gestión local - CTGL. d) La normatividad reguladora de combustible expedida por el Gobierno Nacional. **CUARTA: PLAZOS DEL CONTRATO: PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** **EI CONTRATISTA** deberá ejecutar a cabalidad el objeto contratado en un plazo de ____ (____) _____, contados a partir del acta de Inicio suscrita por las partes y después de aprobada la Garantía por parte del **CONTRATANTE** con el visto bueno de la supervisión del PIDAR. **QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollará con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. VALOR:** El valor del presente Contrato se estima en la suma de _____ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ _____) M/CTE. que se tomará para todos los efectos fiscales y el cual se discrimina así:

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	Galones			
VALOR TOTAL				

PARAGRAFO: Queda expresamente advertido que dentro de él están incluidos los valores del suministro objeto del presente Contrato, los costos de legalización del Contrato y en general la totalidad de los costos en que incurre **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el Encargo Fiduciario suscrito para el efecto entre la Asociación y Fiduagraria, se realizará así: **EL CONTRATANTE** a través FIDUAGRARIA reconocerá y pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en UN UNICO PAGO, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente y soportes del contrato, constancia de verificación del recibo de la prestación del servicio de suministro de los combustibles por parte del representante legal de _____ y recibido a satisfacción y soportes que evidencien el cumplimiento efectivo del contrato, planillas de aportes a la seguridad social debidamente canceladas, según la normatividad vigente, una vez firmada por las partes y avalados en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL se radicará la cuenta en la Fiducia. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La Agencia _____, ejercerá la supervisión del desarrollo de este Contrato por intermedio de la asociación _____. Las funciones y atribuciones principales de la Supervisión serán las siguientes: a) Constatar y comprobar la calidad, cantidad y especificaciones de los suministros objeto del contrato. b) Exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento del presente Contrato. c) Revisar y aprobar las cuentas que presente **EL CONTRATISTA**, atendiendo todos los requisitos necesarios para su pago. **NOVENA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) Ejecutar el contrato de suministro de combustible que se suscriba, según requerimientos de la Asociación de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local – CTGL. b). Los suministros deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR y de la Asociación en el lugar indicado por **EL CONTRATANTE** en el municipio de _____. c.) Los suministros entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de la Asociación. d). Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. e). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de la Asociación en calidad de **CONTRATANTE**. f). Presentar recibos



detallados de las entregas que se realicen, actas de recibido a satisfacción y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. g.) Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. h.) Las demás obligaciones de Ley.

DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el trámite a través de FIDUAGARIA para el pago oportuno al **CONTRATISTA** conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local - CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. c) Las demás que se deriven del contrato.

DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por la Asociación _____, con el cual se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria y la exigibilidad de la Garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir la asociación _____, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de la asociación _____ o reclamarse a la Compañía de Seguros, con base en la Garantía de Cumplimiento.

DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO: Este Contrato es intransmisible y **EL CONTRATISTA** no podrá sin previo permiso escrito de la Asociación _____, ceder el Contrato o parte alguna del mismo.

DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del Contrato, como se estipula en la Cláusula Decima Primera, **EL CONTRATISTA** o la Compañía de Seguros, según fuere el caso, pagará al **CONTRATISTA** a título de pena una suma equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la Garantía de Cumplimiento o del valor entregado.

DECIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA**, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del **CONTRATANTE**.

DECIMA QUINTA. GARANTIA: EL CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa, a favor del **CONTRATANTE**, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una GARANTIA UNICA en favor de la Asociación de Marañoneros del Vichada – ASOMARVI, en el municipio de Puerto

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

Carreño, departamento del Vichada, NIT 842.000.184-1, designada a amparar los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** que ampare el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del Contrato, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y tres (3) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la entrega del combustible y en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **DECIMA SEXTA: INCREMENTO OFICIAL:** Teniendo en cuenta que los precios de los combustibles están regulados por el Gobierno Nacional y son fijados mensualmente mediante Resolución expedida por el Ministerio de Minas y Energía; para efectos del presente contrato los incrementos oficialmente autorizados o decretados por el Gobierno Nacional se entienden automáticamente incorporados en el contrato y, en consecuencia, serán aplicables a partir de su vigencia. En virtud de lo anterior, queda expresamente advertido que, al ocurrir el evento indicado, no se procederá a incrementar el valor del contrato, sino que se reducirá el volumen de combustibles a suministrar hasta alcanzar el valor fiscal del contrato. **DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes signatarias del presente Contrato señalan la ciudad de _____ como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Instrumento. **DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del CTGL. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes; pero para iniciar su ejecución, se requiere de la aprobación de la Garantía por parte del **CONTRATANTE** y la firma del acta de inicio.

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en (lugar) _____, el ____ de _____ de 202__.

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
----------------	----------------

ASOCIACIÓN DE MARAÑONEROS DEL VICHADA



Nit. 842000184-1; Correo: asomarvi2003@gmail.com

<p>_____</p> <p>NIT: _____</p> <p>Representado legalmente por</p> <p>_____ C.C No.</p> <p>_____</p>	<p>_____</p> <p>NIT: _____</p> <p>Representado legalmente por</p> <p>_____ C.C No.</p> <p>_____</p>
---	---